I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001772

0001772

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 16 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4909/2012; el Memorándum Nº1000/695/2012 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1187/2012, N°202/1300/2012 y N°202/1551/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1300/2012, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 22 de junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Francisca Trujillo Campusano,** cédula de identidad Nº7.136.116-0, para que realice la función de Monitora de Multitaller, Programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales - 2012",** sancionado mediante Decreto Exento Nº200/1187/2012, modificado por el Decreto Exento N°202/1551/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 03 de agosto de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Francisca Trujillo Campusano,** cédula de identidad Nº7.136.116-0, para que realice la función de Monitora de Multitaller, sancionado por Decreto Exento N°202/1300/2012, en la siguiente cláusula:

CLÁUSULA SEGUNDA: A partir del mes de julio de 2012, en el sentido de reemplazar el taller realizado en el CDL Portal Oeste Cerrillos los días viernes de 15:00 a 17:00 hrs., por Junta de Vecinos Portal Bicencio los días lunes de 15:00 a 17:00 hrs., quedando la calendarización como sigue:

Taller	Ubicación	Día	Horario
Multitaller	Centro de Madres "Sol de Septiembre"	Martes	15:30 a 17:30 hrs.
	Club Adulto Mayor "El Redentor"	Miércoles	15:00 a 17:00 hrs.
	Club Adulto Mayor "Unión y Amor"	Miércoles	17:30 a 19:30 hrs.
	Centro de Madres "21 de Mayo"	Jueves	15:30 a 17:00 hrs.
	Junta de Vecinos Portal Bicencio	Lunes	15:00 a 17:00 hrs.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001772

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web